

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11584

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 18 de noviembre de 2019, por la que se ordena la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se hace pública la lista de puestos vacantes que se ofrecen al efecto de las adjudicaciones

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de 5 de mayo de 2016 se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015 (BOIB nº 60, de 12 de mayo).

2. Por Resolución de 26 de octubre de 2017 se aprobaron la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB nº 132, de 28 de octubre). Una vez finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador elevó a la consejera de Administraciones Públicas y Modernización la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas con orden de prelación final de los diferentes turnos del cuerpo de subalterno.

3. En fecha 13 de noviembre de 2019, tuvo entrada en la Escuela Balear de Administración Pública el oficio de remisión de la relación de puestos de trabajo para ofrecer a los aspirantes aprobados de las pruebas selectivas, por el turno libre y por el turno de promoción interna de cuerpo subalterno. Por lo que respecta a los puestos de trabajo reservados para personas con discapacidad intelectual moderada, ligera o límite, o con sordera prelocutiva profunda, severa o media están pendientes de dotación presupuestaria por tanto no se incluyen en la relación de puestos ofrecidos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
4. El Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por la que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.
6. Las bases 10.2, 12 i 13 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo público aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015.

7. La base 18 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 26 de octubre de 2017 por la que se aprobó la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



Por todo lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

1. Ordenar la publicación en el Boletín *Oficial de las Islas Baleares* de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a excepción de las plazas de reserva para personas con discapacidad intelectual moderada, ligera o límite, o con sordera precolutiva profunda, severa o media según consta en el anexo I de esta Resolución.

2. Publicar como anexo II la lista de puestos de trabajo vacantes que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas citadas, al efecto que soliciten el destino, a excepción de las plazas de reserva para personas con discapacidad intelectual moderada, ligera o límite, o con sordera precolutiva profunda, severa o media según consta en el anexo I de esta Resolución.

3. Establecer que, en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de esta Resolución, las personas aspirantes seleccionadas han de presentar, en el Registro General de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP), en el de la consejería competente en materia de función pública o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos siguientes:

a) Una fotocopia compulsada del certificado acreditativo de los conocimientos de lengua catalana.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante un expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitados de forma absoluta o especial para empleo o cargo público por una resolución judicial para acceder al cuerpo o escala del funcionario del cual hubiesen sido separados o inhabilitados, según el modelo que facilitará la dirección general competente en materia de función pública, que se adjunta a esta Resolución como anexo III.

En el caso de ser nacionales de otro Estado, acreditarán no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a una sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso a un empleo público.

c) Un certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del cuerpo, escala o especialidad cuando se trate de personal funcionario de nuevo ingreso. Cuando se trate de personal funcionario que haya participado en la modalidad de promoción interna, podrá presentar un certificado expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la consejería competente en materia de vigilancia de la salud de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

d) Escrito en que se eligen, de mayor a menor interés, los puestos de trabajo que se ofrecen. La solicitud incluirá todos los puestos (anexo IV).

e) Certificación acreditativa del reconocimiento de la condición legal de discapacidad en un nivel igual o superior al 33% a que hace referencia la base 4 de la convocatoria cuando se trate de personas que hayan aprobado por el turno de reserva para personas con discapacidad a que hace referencia el artículo 2 del Decreto 36/2004.

4. Ordenar que, si la persona aspirante seleccionada no presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que habrán de ser debidamente constatados y, en su caso, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada, o si del examen de esta se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, la persona interesada no podrá ser nombrada funcionaria y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5. Establecer que las plazas se han de adjudicar de acuerdo a los criterios siguientes:

- La adjudicación se efectuará según el orden final de prelación de las personas aprobadas para cada una de las islas, de acuerdo con la petición de destino y según los puestos vacantes ofrecidos.

- Las personas seleccionadas que hayan accedido al proceso selectivo mediante el sistema de promoción interna tienen preferencia, respecto de las personas que no procedan de este turno, para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 18 de noviembre de 2019

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización,
Isabel Castro Fernández

Anexo I

Lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Mallorca	Turno libre		
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	orden
*3543	GUAL COLL, INMACULADA	17,569	1
*6567	GELABERT VALLESPÍ, MARIA MARTIN	17,526	2
*7002	COLOM PLANAS, GUILLERMO EMILIO	17,194	3
*9662	MARTINEZ LLOMPART, CARLOS	17,125	4
*7321	LOPEZ PONS, ROSA MARIA	17,041	5
*9615	VERGER VICENS, ESPERANZA	16,683	6
*0239	VICENS SALVA, LORENA	16,071	7
*1988	GUERRERO HERNÁNDEZ, FRANCISCO	15,967	8
*9100	GIL MIR, MARIA DE LAS MERCEDES	15,895	9
*6239	VENY COCA, MATIAS	15,875	10
Mallorca	Reserva de personas con discapacidad		
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	orden
*9063	GONZALEZ DOLAREA, JOSE RAMON	15,506	1
*4006	CIRER CAVALLER, ANTONIO	14,878	2
Mallorca	Promoción interna personal laboral fijo		
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
*2412	ALLER LOSADA, JULIO CESAR	20,090	1
*1376	MOLINA GARCIA, ANA MARIA	18,036	2
Menorca	Turno libre		
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
*4102	MINUCHIN VILAFRANCA, CARLOS	15,623	1





Menorca	Reserva de personas con discapacidad		
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
*1027	BENITEZ RODRIGUEZ, MONTSERRAT	13,264	1
Eivissa	Turno libre		
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
*8723	RIBERA NAVARRO, EDGAR	16,378	1
Formentera	Turno libre		
DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden
*3787	NEGRE CASALS, ANA	12,242	1





ANEXO II

ERPO SUBALTERNO - MALLORCA

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	NÚMERO DE PUESTOS	C. ESPECÍFICO	CD	TP	FP	ADMIN	GRUPOS	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	NIVEL DE CATALA	ISLA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓ GENERAL DE PLANIFICACIÓ, ORDENACIÓ I CENTROS	IES SON FERRER (CALVIÀ)	F01620028	PUESTO BASE ORDENANZA	CALVIÀ	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONDUCCIO B CARNET DE CONDUCCIO A1	HE, PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓ GENERAL DE PLANIFICACIÓ, ORDENACIÓ I CENTROS	CIFP FRANCESC DE BORJA MOLL (PALMA)	F01620068	PUESTO BASE ORDENANZA	PALMA	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONDUCCIO B CARNET DE CONDUCCIO A1	HE, PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓ GENERAL DE PLANIFICACIÓ, ORDENACIÓ I CENTROS	IES MEDINA MAYURQA (PALMA)	F01620071	PUESTO BASE ORDENANZA	PALMA	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONDUCCIO B CARNET DE CONDUCCIO A1	HE, PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓ GENERAL DE PLANIFICACIÓ, ORDENACIÓ I CENTROS	IES JOSEP SUREDA I BLANES (PALMA)	F01620072	PUESTO BASE ORDENANZA	PALMA	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONDUCCIO B CARNET DE CONDUCCIO A1	HE, PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓ GENERAL DE PLANIFICACIÓ, ORDENACIÓ I CENTROS	IES JOAN MARIA THOMAS (PALMA)	F01620070	PUESTO BASE ORDENANZA	PALMA	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONDUCCIO B CARNET DE CONDUCCIO A1	HE, PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓ GENERAL DE PLANIFICACIÓ, ORDENACIÓ I CENTROS	IES AURORA PICORNELL (PALMA)	F01620075	PUESTO BASE ORDENANZA	PALMA	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONDUCCIO B O CARNET DE CONDUCCIO A1	HE, PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO	CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO (PALMA)	F01620140	PUESTO BASE ORDENANZA	PALMA	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONDUCCIO B O CARNET DE CONDUCCIO A1	PIP, RDT	B1	MALLORCA





ANEXO II

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD (PALMA)	F01620164	PUESTO BASE ORDENANZA	PALMA	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONducir B	PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES	CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES (PALMA)	F016201DM	PUESTO BASE ORDENANZA	PALMA	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONducir B	PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS	PUESTOS BASE DE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS (PALMA)	F01620144	PUESTO BASE ORDENANZA	PALMA	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONducir B	PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA	PUESTO BASE DE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA (PALMA)	F016201FG	PUESTO BASE ORDENANZA	PALMA	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONducir B	PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES	IA DE HACIENDA Y REL	F016201DN	PUESTO BASE ORDENANZA	PALMA	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONducir B	PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD	DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA PARA LA CULTURA	MUSEO DE MALLORCA (PALMA)	F01330010	ORDENANZA	PALMA	2	4817,68	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONducir B O CARNET DE CONducir A1	DE, HE, PIP, RDT	B1	MALLORCA

IERPO SUBALTERNQ - MENORCA

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	NÚMERO DE PUESTOS	C. ESPECÍFICO	CD	TP	FP	ADMIN	GRUPOS	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	NIVEL DE CATALÁ	ISLA
-------------------	------------------	--------	---------------	-------------------	---------	-------------------	---------------	----	----	----	-------	--------	---------	------------	---------------	-----------------	------





ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓ GENERAL DE PLANIFICACIÓ, ORDENACIÓ Y CENTROS	CEPA CIUTADELLA	F016201FR	PUESTO BASE ORDENANZA	CIUTADELLA	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONducir B O CARNET DE CONducir A1 O CARNET DE CONducir B O CARNET DE CONducir A1	HE, PIP, RDT	B1	MENORCA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD	DELEGACIÓ DE LA PRESIDENCIA PARA LA CULTURA	BIBLIOTECA PÚBLICA DE MAHÓN (MAHÓN)	F01330012	ORDENANZA	MAHÓN	1	4817,68	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONducir B O CARNET DE CONducir A1	DE, HE, PIP, RDT	B1	MENORCA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD	DELEGACIÓ DE LA PRESIDENCIA PARA LA CULTURA	MUSEO DE MENORCA (MAHÓN)	F01330009	ORDENANZA	MAHÓN	1	4817,68	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONducir B O CARNET DE CONducir A1	DE, HE, PIP, RDT	B1	MENORCA

UERPO SUBALTERNO - EIVISSA

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	NÚMERO DE PUESTOS	C. ESPECÍFICO	CD	TP	FP	ADMIN	GRUPOS	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	NIVEL DE CATALÀ	ISLA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓ GENERAL DE PLANIFICACIÓ, ORDENACIÓ Y CENTROS	IES COLOMINA (EIVISSA)	F01620049	PUESTO BASE ORDENANZA	EIVISSA	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONducir B O CARNET DE CONducir A1	HE, PIP, RDT	B1	EIVISSA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓ GENERAL DE PLANIFICACIÓ, ORDENACIÓ Y CENTROS	IES XARC (SANTA EULÀRIA DEL RIU)	F01620111	PUESTO BASE ORDENANZA	SANTA EULÀRIA DES RIU (EIVISSA)	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONducir B O CARNET DE CONducir A1	HE, PIP, RDT	B1	EIVISSA

RPO SUBALTERNO - FORMENTERA

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	NÚMERO DE PUESTOS	C. ESPECÍFICO	CD	TP	FP	ADMIN	GRUPOS	CUERPOS	REQUISITOS	OBSERVACIONES	NIVEL DE CATALÀ	ISLA
-------------------	------------------	--------	---------------	-------------------	---------	-------------------	---------------	----	----	----	-------	--------	---------	------------	---------------	-----------------	------





ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓ GENERAL DE PLANIFICACIÓ, ORDENACIÓ Y CENTROS	IES MARC FERRER (SANT FRANCESC XAVIER, FORMENTERA)	F01620112	PUESTO BASE ORDENANZA	SANT FRANCESC XAVIER (FORMENTERA)	1	3620,54	12	L	C	AA	AP	2505	CARNET DE CONDUCTIR B O CARNET DE CONDUCTIR A1	HE, PIP, RDT	B1	FORMENTERA
--	---	--	-----------	-----------------------	-----------------------------------	---	---------	----	---	---	----	----	------	--	--------------	----	------------



G
O
I
B**Anexo III****Declaración jurada**

_____, con DNI núm. _____, al haber superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna vertical, incluida la reserva para personas con discapacidad, al cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares,

DECLARO:

Que, de acuerdo con el que dispone la base 13 de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases generales que deben regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas públicas de empleo que apruebe la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, incluidas las ofertas de empleo pública aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno para los años 2014 y 2015 (BOIB nº 60, de 12 de mayo), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me hallo inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo mencionado, de acuerdo con el artículo 56.1 d del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

_____, _____ d _____ de 2019

[Firma]

CONSEJERA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MODERNIZACIÓN





GOIB

CONSELLERIA
ADMINISTRACIONS
PÚBLIQUES I
MODERNITZACIÓ

Annex IV
Anexo IV

SOL·LICITUD
SOLICITUD

Form for SOL·LICITUD SOLICITUD

SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES
DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL.
SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL.

Form for personal data: Primer Llinatge, Segon Llinatge, Nom, Domicili, Localitat, Codi Postal, Núm. Telèfon, DNI, Torn Promoció interna, Torn Lliure, Núm. ordre procés selectiu, Cos al qual ingressa, Escala, Especialitat.

A

CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA.
CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Table for ranking preferences (1-36) with columns for ranking number and preference code.

B

EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.8 Decret 33/94)
EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94)

La persona sotasignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa com a destinació definitiva.
La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Form for signature and stamp: Conselleria, Unitat Orgànica, Denominació lloc de treball.

d'/de de 20__

Signatura
Firma

CONSELLERIA D'ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES I MODERNITZACIÓ
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MODERNIZACION

